

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4347** *ACUERDO de 19 de febrero de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el lugar de celebración, la fecha y hora de comienzo del ejercicio teórico de las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo de 10 de octubre de 2007, del Pleno.*

De conformidad con lo dispuesto en la base IV del Acuerdo de 10 de octubre de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocaron pruebas de especialización para la provisión de nueve plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, la Comisión Permanente del mismo Consejo, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero-Aprobar la propuesta de 1 de febrero de 2008 del Tribunal Calificador de las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sobre el calendario de desarrollo del proceso.

Segundo.-En consonancia con la propuesta efectuada por el Tribunal calificador, fijar la fecha y hora de comienzo de las pruebas el 17 de abril de 2008, a las 17:00 horas y al acoger el órgano selectivo el criterio objetivo plasmado en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero) citar en esa fecha, en la Sala de Vistas de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, (planta segunda), a los siguientes aspirantes:

1. Bolaño Piñeiro, María Amalia.
2. Bonet Frigola, Javier.
3. Campoy Miñarro, Manuel.
4. Chaves García, José Ramón.
5. Colomina Cerezo, Pablo.

La convocatoria de sesiones ulteriores será colocada diariamente en el tablón de anuncios situado en la planta segunda del Tribunal Supremo, sin perjuicio del aviso que pueda incorporarse en el buzón de voz de atención al opositor 91.319.81.18 y en la página web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es).

Tercero.-Conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial, prevista en el artículo 248.3.a) del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces y Magistrados admitidos a participar en las pruebas selectivas que residan fuera de Madrid. Esta licencia comprenderá no sólo el día en que deben llevar a cabo el ejercicio teórico, sino el anterior y el posterior al mismo.

Cuarto.-Los residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid disfrutarán de la misma licencia por el tiempo indispensable para concurrir a la celebración del ejercicio.

Quinto.-Los interesados deberán comunicar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia en que radique su órgano jurisdiccional, con la suficiente antelación, su asistencia a la celebración del ejercicio.

Madrid, 19 de febrero de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

**4348** *ACUERDO de 27 de febrero de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra Vocal del Tribunal calificador de las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por su anterior Acuerdo de 10 de octubre de 2007.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado aceptar la renuncia por causa justificada formulada por la Ilma. Sra. doña Victoria de Cáceres y Cassillas, Fiscal, al cargo de Vocal del Tribunal Calificador de las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo convocadas por su anterior Acuerdo de 10 de octubre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del día 18) y nombrar en su lugar al también Fiscal, Ilmo. Sr. don Álvaro Redondo Hermida.

Madrid, 27 de febrero de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**4349** *ORDEN DEF/587/2008, de 3 de marzo, que modifica la Orden 164/2001, de 27 de julio, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la escala superior de oficiales del Cuerpo Jurídico Militar.*

La publicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, hace necesario revisar los temas relacionados con esta materia que afectan al programa de las pruebas de conocimiento de acceso al Cuerpo Jurídico Militar y, en concreto los correspondientes al de Derecho Administrativo en el que hay que realizar los ajustes necesarios para hacerlo concordar con la legislación en vigor.

Por su parte, la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, determina la necesidad de contemplar el estudio y la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las pruebas de acceso al empleo en los diversos ámbitos de la función pública.

En su virtud y de acuerdo con las facultades conferidas en la disposición final primera del Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, dispongo:

Apartado único. *Modificación de la Orden 164/2001, de 27 de julio, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la escala superior de oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, modificada por la Orden DEF/1024/2006, de 30 de marzo.*

El apéndice B del anexo de la Orden 164/2001, de 27 de julio, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica la redacción del tema 31 de Derecho Civil (segunda parte) de la prueba de conocimientos de Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho procesal, quedando redactado como sigue:

«Tema 31. La ocupación: concepto, requisitos y especies. La usucapión: requisitos y efectos. Los modos de perder el dominio. Referencia a las adquisiciones “a non domino”.»

Dos. Se amplía el temario de Derecho Constitucional de la prueba de conocimientos de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público, Derecho Laboral y Derecho Mercantil, con la inclusión de un nuevo Tema 22 con la siguiente redacción:

«Tema 22. Igualdad de género. Políticas y medidas para la igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento nacional y comunitario. Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado. Breve referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.»

Tres. Los temas 9, 10, 11 y 12 del temario de Derecho Administrativo (primera parte), quedan sustituidos por los siguientes:

«Tema 9. Los contratos del sector público. Normativa vigente. Objeto y ámbito de aplicación. Delimitación de los tipos contractuales y regulación general. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Régimen de invalidez, recursos y órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones para contratar. Clasificación de las empresas. Registros de contratos y contratistas. Objeto, precio y cuantía del contrato. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 10. Preparación de los contratos. Expediente de contratación. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Selección del contratista y adjudicación de los contratos.

Tema 11. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Las prerrogativas y derechos de la Administración. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción, cesión y subcontratación. Normas especiales del contrato de obras y de concesión de obra pública.

Tema 12. Normas especiales del contrato de gestión de servicios públicos, del contrato de suministro, del contrato de servicios y de colaboración entre sector público y privado. Órganos de asistencia en la contratación y órganos consultivos. Contratación en el extranjero. Contratos incluidos en el ámbito del artículo 296 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.»

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas aquellas disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**4350** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la publicación de la Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., por la que se anuncian las bases de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58.ocho de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

Esta Subsecretaría autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos

### ANEXO

Resolución de 18 de febrero de 2008 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., por la que se anuncian las bases de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el Subgrupo C1 —Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación—, en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

El Boletín Oficial del Estado número 18, de fecha 21 de enero de 2008, publicó la Resolución de 27 de diciembre de 2007 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., por la que se anuncian las bases que regirán los procesos selectivos para el ingreso, por el turno de promoción interna, en los Cuerpos o Escalas de Correos.

El punto primero de dicha Resolución establecía el número de plazas a convocar en cada Cuerpo. Por otro lado en el apartado b) segunda fase se establecían que a lo largo del año 2008 se publicarían cada una de las convocatorias específicas en las que se determinará el periodo de presentación de solicitudes, la organización y realización concreta de las pruebas y los Tribunales.

Por todo lo anterior se acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Primero.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir 750 plazas, por el turno de promoción interna, en el Subgrupo C1 —Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación— previsto en el artículo 37 del Real Decreto 370/2004, de 5 de marzo.

Del total de plazas se reservará un 5 por 100 para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que prevé la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados. Este turno de reserva asciende a 38 plazas.

Segundo.—La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—El primer ejercicio de la oposición se realizará antes del día 31 de julio de 2008.

Cuarto.—El procedimiento de selección para todos los aspirantes será el de concurso-oposición, y se desarrollará de acuerdo con lo especificado en los anexos II.3 y anexos III.3 de la Resolución de 27 de diciembre de 2007.

Quinto.—Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de las sedes de las Direcciones de zona de la División de Correo, en las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, en las Gerencias de zona de la División de Oficinas y en la intranet corporativa de Correos.

Las sucesivas actuaciones de este proceso selectivo previstas en las bases de la convocatoria se publicarán en los mismos lugares indicados en el apartado quinto de la presente Resolución.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El Presidente, José Damián Santiago Martín.

**4351** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la publicación de la Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., por la que se anuncian las bases de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58.ocho de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

Esta Subsecretaría autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos

### ANEXO

Resolución de 18 de febrero de 2008 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., por la que se anuncian las bases de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el Subgrupo A2 —Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación—, en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

El Boletín Oficial del Estado número 18, de fecha 21 de enero de 2008, publicó la Resolución de 27 de diciembre de 2007 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., por la que se anuncian las bases que regirán los procesos selectivos para el ingreso, por el turno de promoción interna, en los Cuerpos o Escalas de Correos.

El punto primero de dicha Resolución establecía el número de plazas a convocar en cada Cuerpo. Por otro lado en el apartado b) segunda fase, se establecían que a lo largo del año 2008 se publicarían cada una de las convocatorias específicas en las que se determinará el periodo de presentación de solicitudes, la organización y realización concreta de las pruebas y los Tribunales.

Por todo lo anterior se acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.